



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de junio de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

Las Notas de la Dirección de Infraestructura y Obras, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Notas del Visto, el Sr. Luis Fernando Heredia, Categoría 18 SG en la Intendencia del Edificio sito en la calle Tacuarí 138, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 24 de noviembre de 2008 y hasta el día 21 de enero de 2009 inclusive.

Que mediante las Notas de referencia el mencionado agente adjunta certificados médicos y constancias del médico laboral, en donde consta su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidente.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Luis Fernando Heredia en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Sr. Luis Fernando Heredia, Categoría 18 SG en la Intendencia del Edificio sito en la calle Tacuarí 138, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 24 de noviembre de 2008 y hasta el día 21 de enero de 2009 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Luis Fernando Heredia y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente